

Encuesta de Población Activa Metodología 2021

Descripción general de la encuesta

Madrid, 2021

Índice

1	Introducción	3
2	Objetivos	4
3	Necesidad	4
4	Unidades de la Encuesta	5
5	Ámbito geográfico	6
6	Ámbito poblacional	6
7	Períodos de referencia	6
8	Diseño de la encuesta	7
9	Recogida de la información	7
10	Definiciones	10
11	Tratamiento de la información	19
12	Difusión de la EPA	20

1 Introducción

La EPA es una investigación por muestreo de periodicidad trimestral, dirigida a la población que reside en viviendas familiares del territorio nacional y cuya finalidad es averiguar las características de dicha población en relación con el mercado de trabajo.

Se inició en 1964. Desde esta fecha y hasta finales de 1968 se obtuvieron resultados con referencia trimestral. De 1969 a 1974 la referencia temporal pasó a ser semestral y a partir de 1975 volvió a ser trimestral.

La EPA es una encuesta continua, pues las entrevistas se reparten de manera homogénea a lo largo de las 52 semanas del año. Hasta 1998 se excluía el mes de agosto.

La encuesta ha tenido numerosas modificaciones en su metodología y contenido, derivadas de la necesidad de adaptarse a los cambios del mercado laboral español, de incorporar los últimos avances en cuanto a recogida y tratamiento de la información y de seguir las normas metodológicas internacionales para este tipo de encuestas. Siempre que se realiza un cambio que implique una ruptura en las principales series de resultados, se facilita un enlace de dichas series.

Entre los principales cambios cabe señalar el de 1987, año en que se modificó el cuestionario de la EPA para adaptarse a las recomendaciones de la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo de 1982, para incorporar las variables de la Encuesta de Fuerza de Trabajo de la Unión Europea (con motivo de la incorporación de España en las Comunidades Europeas en 1986) y para incluir información sobre las novedades recientes del mercado laboral español (incremento del trabajo a tiempo parcial, de la contratación temporal, etc.).

Otro cambio importante en la EPA se produjo en 2002, en el que se aplicó una nueva definición operativa de paro.

En 2005 hubo otro cambio metodológico sustancial, con la introducción de un nuevo y más amplio cuestionario, más ‘amigable’ y comprensible para los entrevistados, y del control centralizado de la recogida de información mediante encuesta telefónica asistida por ordenador. También a partir de ese año, parte de las variables de la encuesta pasaron a recogerse de forma exclusiva en una submuestra anual representativa de la situación promedio del año, en lugar de obtenerse trimestralmente. Son las llamadas ‘variables de submuestra anual’.

Finalmente en 2021 la encuesta se ha adaptado a la nueva normativa europea que regula las encuestas dirigidas a la población y, en particular, la Encuesta de Fuerza de Trabajo:

- Reglamento (UE) 2019/1700 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de octubre de 2019.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2240 de la Comisión de 16 de diciembre de 2019.

- Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2241 de la Comisión de 16 de diciembre de 2019.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2181 de la Comisión de 16 de diciembre de 2019.
- Reglamento Delegado (UE) 2020/256 de la Comisión de 16 de diciembre de 2019.
- Reglamento Delegado (UE) 2020/257 de la Comisión de 16 de diciembre de 2019

Muchos de los requisitos que la nueva reglamentación europea impone con carácter obligatorio a partir de 2021 ya se vienen cumpliendo en la EPA desde hace tiempo. Las cifras actuales de la encuesta desarrollan la metodología instaurada en 2005 con las adaptaciones de este cambio normativo y otras derivadas de las resoluciones de la OIT de 2013 y 2018, que se han incorporado a las variables de la Encuesta de Fuerza de trabajo de forma armonizada.

A las modificaciones descritas cabe añadir las previstas en el diseño y normal ejecución de la encuesta, entre las que están la actualización periódica de la muestra y la rotación de la misma.

A continuación se describe brevemente las principales características de la encuesta: su universo, periodicidad, trabajo de campo, definiciones, tratamiento de la información y formatos de difusión.

2 Objetivos

La finalidad principal de la Encuesta de Población Activa (EPA) es conocer la actividad económica en lo relativo a su componente humano. Está orientada a dar datos de las principales categorías poblacionales en relación con el mercado de trabajo (ocupados, parados, activos, inactivos) y a obtener clasificaciones de estas categorías según diversas características. También posibilita confeccionar series temporales homogéneas de resultados. Por último, al ser las definiciones y criterios utilizados coherentes con los establecidos por los organismos internacionales que se ocupan de temas laborales, permite la comparación con datos de otros países.

Se obtienen resultados detallados para el conjunto nacional. Para las comunidades autónomas y las provincias se ofrece información sobre las principales características con el grado de desagregación que permite el coeficiente de variación de los estimadores.

3 Necesidad

Aunque hay otras fuentes estadísticas que proporcionan información sobre estos temas, todas ellas tienen algún tipo de inconveniente que hace necesario una encuesta específica.

Los Censos de Población son fuentes para obtener información sobre la fuerza de trabajo, pero tienen el inconveniente de su distanciamiento en el tiempo, de que la recogida de datos se realiza por autoinscripción (es decir, el entrevistado cumplimenta por sí mismo el cuestionario), de su elevado coste y de la tardanza en la obtención de resultados debido al gran volumen de la operación.

Las Encuestas de Salarios y las Encuestas Industriales proporcionan información solo sobre una parte de los ocupados: los asalariados; además, no recogen todas las ramas de actividad.

El Paro Registrado y la afiliación a la Seguridad Social, al igual que todas las estadísticas que proceden de registros administrativos, están sujetos a normas legales variables, por lo que, aparte de ofrecer información solo sobre una parte del colectivo estudiado (parados registrados u ocupados afiliados a la Seguridad Social, respectivamente), no permiten la obtención de series homogéneas.

Una encuesta de población activa presenta, por el contrario, las siguientes ventajas:

- se puede realizar de forma continua con la periodicidad que se desee.
- permite profundizar en los aspectos que interesen en relación con la fuerza laboral, al ser una investigación enfocada directamente a estos temas.
- entrevistadores especializados se encargan de la cumplimentación de los cuestionarios.
- los resultados se obtienen con rapidez, al ser una encuesta por muestreo.
- las definiciones y tratamiento de la información son uniformes a lo largo de las sucesivas realizaciones de la encuesta, lo que origina series homogéneas de resultados.
- se pueden obtener resultados para el total nacional y para subconjuntos territoriales (en el caso de la EPA, fundamentalmente las comunidades autónomas y las provincias).

El principal inconveniente se deriva de su propia condición de encuesta por muestreo y es el no poder dar información de algunas características con la mayor desagregación posible. Así, por ejemplo, el número de activos de cada una de las sesenta divisiones de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas en cada provincia resulta poco fiable, ya que a una mayor desagregación en la información corresponde un mayor error de muestreo.

4 Unidades de la Encuesta

Son de dos tipos:

- de muestreo. Las unidades primarias de muestreo son las secciones censales (áreas geográficas perfectamente delimitadas). Las unidades últimas son las viviendas.

- de análisis. Se toman como unidades de análisis los hogares y las personas que se encuentran en las viviendas encuestadas.

5 **Ámbito geográfico**

Desde su inicio (1964) la EPA cubre todo el territorio nacional, salvo Ceuta y Melilla, cuya incorporación no se produjo hasta el 2º trimestre de 1988.

6 **Ámbito poblacional**

La EPA va dirigida a la población que reside en viviendas familiares principales, es decir, las utilizadas todo el año o la mayor parte de él como vivienda habitual o permanente. No se consideran, pues, ni los llamados *hogares colectivos* (hospitales, residencias, cuarteles, etc.) ni las viviendas secundarias o de temporada (de veraneo, fines de semana, etc.). Sí se incluyen, sin embargo, las familias que, formando un grupo independiente, residen en dichos establecimientos colectivos (por ejemplo el director o el conserje del centro).

En el caso particular de familias que utilizan dos viviendas de manera habitual (la madre, sola o con los hijos, en una de ellas y el padre en la otra, por razones de trabajo, estudios, etc., o familias completas utilizando dos viviendas a la vez o por temporadas), se considera como vivienda principal aquella que la propia familia reconozca como tal, encuestándose en ella a todos los miembros de dicha familia.

Por último, hay que advertir, en lo que respecta a la delimitación de lo que se considera vivienda objeto de la encuesta o *encuestable*, que la denominación genérica de *vivienda familiar* incluye también a aquellas cuyos componentes no tienen vínculos familiares

Desde 2021 se utiliza como definición de hogar en todas las encuestas de la población el criterio de residencia y el de compartir un presupuesto común entre sus miembros. En el caso de que en una misma vivienda familiar haya más de un hogar se encuestan todos ellos.

7 **Períodos de referencia**

Distinguiremos los siguientes:

1. Período de referencia de los resultados de la Encuesta. Es el trimestre.
2. Período de referencia de la información. Es la semana inmediatamente anterior (de lunes a domingo) a la de la entrevista según el calendario. Las respuestas a las preguntas del cuestionario irán, por tanto, siempre expresadas en relación a esa semana. No obstante, hay preguntas con períodos de referencia especiales tales como:

- los métodos de búsqueda de empleo, las peculiaridades de la jornada de trabajo y las relativas a estudios que se han seguido, se refieren a las cuatro semanas anteriores al domingo de la semana de referencia.
- la disponibilidad para trabajar se refiere a las dos semanas siguientes al domingo de la semana de referencia.
- la edad del entrevistado se refiere a la que tuviera el último día (el domingo) de la semana de referencia. Lo mismo ocurre con la inscripción en la oficina de empleo de la administración.
- la pregunta J-1 se refiere al año anterior.
- en preguntas sobre estudios realizados que se incorporan como novedad en un módulo bienal a partir de 2021 se utiliza como periodo de referencia el año anterior a la semana de referencia.

8 Diseño de la encuesta

Para la selección de la muestra se utiliza un muestreo bietápico con estratificación en las unidades de primera etapa para cada provincia.

Las unidades de primera etapa son las **secciones censales**. Estas secciones son áreas geográficas perfectamente delimitadas cuyo tamaño de población, según la Ley Electoral, debe estar entre los 500 y los 2000 electores.

Las unidades de segunda etapa son las **viviendas familiares principales** y en ellas no se realiza submuestreo, teniendo por tanto que entrevistar a todas las personas que residen en las mismas.

Una vez una vivienda ha sido seleccionada para formar parte de la encuesta, permanecerá en la misma durante seis trimestres consecutivos, al cabo de los cuales se sustituye por otra de la misma sección.

Para más información, se puede consultar el documento *Diseño de la encuesta y evaluación de la calidad de los datos*, en la página web de la encuesta.

9 Recogida de la información

Actualmente la captura de información se realiza de la siguiente manera:

- En primeras entrevistas mediante visita personal¹ asistida por ordenador, es decir mediante lo que se denomina método CAPI (que corresponde a las siglas de la denominación en inglés Computer Assisted Personal Interviewing).
- En segundas y sucesivas entrevistas (de 2ª a 6ª) mediante llamada telefónica asistida por ordenador, es decir mediante método CATI (que corresponde a las

¹ Excepcionalmente, durante la pandemia todas las entrevistas se realizaron por teléfono.

siglas de la denominación en inglés Computer Assisted Telephone Interviewing).

- Desde 2020 se permite cumplimentar la encuesta a través de Internet o CAWI (Computer Assisted Web Interviewing)

Las primeras entrevistas se realizan semanalmente por entrevistadores de las 52 delegaciones provinciales del INE.

También en las delegaciones provinciales se recoge información de aquellas viviendas que, aun estando en sucesivas entrevistas (de 2ª a 6ª), muestren su preferencia por continuar colaborando mediante visita personal.

El resto de entrevistas sucesivas se realizan telefónicamente desde siete centros CATI ubicados en las delegaciones de: Barcelona, Cádiz, A Coruña, Sevilla, Valencia, Vizcaya y Servicios Centrales, repartiéndose entre estos centros la muestra de todo el territorio nacional.

Posteriormente, la información recogida se transmite a Servicios Centrales para su tratamiento posterior.

9.1 TRATAMIENTO DE INCIDENCIAS EN VIVIENDAS

Distinguiremos, en función del tipo de incidencia, los casos siguientes:

Vivienda vacía, de temporada o dedicada a otros fines.

No se vuelven a visitar en trimestres siguientes.

Vivienda inaccesible o grupo humano ausente.

En función de las características de la sección, se repiten los contactos (telefónicos o personales) con la vivienda a horas y en días diferentes. Como norma general, estos contactos deben realizarse lo antes posible y, en todo caso, respetando la fecha de cierre de la encuesta trimestral.

Negativa

Todas las personas de 16 o más años de una vivienda se niegan a colaborar. El cuestionario de negativas se cumplimentará para todo grupo humano que se niega por primera vez a colaborar.

9.2 DETERMINACIÓN DE LAS PERSONAS ENCUESTABLES

Cuando una vivienda seleccionada en la muestra está habitada, se analiza el grupo humano que reside en ella.

Las personas que componen el grupo humano se clasifican en encuestables o no encuestables, de acuerdo con los criterios que se exponen a continuación, cuyo objetivo fundamental es evitar que una persona pueda ser entrevistada en dos viviendas.

A.- Personas Presentes en la vivienda

- Son provisionalmente encuestables:

- . Si es su residencia principal habitual.
- . Si están en custodia compartida.
- . Si están a temporadas con los hijos.
- . Si son trabajadores internos en esa vivienda.

- No son encuestables:

- . Si están desplazados temporalmente por estudios.
- . Si están desplazados temporalmente por trabajo y no son trabajadores internos en esa vivienda.
- . Si están desplazados temporalmente por otros motivos distintos.

B.- Personas Ausentes en la vivienda

- Son provisionalmente encuestables:

- . Si están desplazados temporalmente por estudios.
- . Si están desplazados temporalmente por trabajo y no son trabajadores internos en otra vivienda.
- . Si están ausentes temporalmente por otros motivos distintos.

- No son encuestables:

- . Si están en custodia compartida.
- . Si están a temporadas con los hijos.
- . Si la ausencia es definitiva.

Determinación del lugar donde se entrevistan las personas según casuística:

1. Los **trabajadores internos** dedicados a los servicios domésticos (cocineros, doncellas, chóferes, etc.) se encuestan siempre en la **vivienda en la que trabajan**. No serán encuestables, por tanto, en sus viviendas familiares.
2. Las **personas desplazadas temporalmente** a otro lugar, tales como:
 - enfermos en sanatorios
 - personas en viajes de negocios o de recreo
 - pescadores en el mar
 - personal navegante de compañías aéreas o marítimas, nacionales o extranjeras
 - estudiantes y trabajadores desplazados temporalmente a otro municipio o país se encuestan siempre en la **vivienda familiar que ocupa el resto de la familia**.

Los estudiantes y trabajadores se considerarán desplazados temporales si, cuando finalice la causa por la que se desplazaron, piensan volver a reunirse con el resto de la familia. En caso de que se desconozca esta circunstancia, se considerarán no encuestables si llevan ausentes más de un año.

3. Las **personas en custodia compartida** se encuestan siempre en la **vivienda en la que están presentes** en el momento de la entrevista.

4. Las **personas que residen a temporadas con los hijos** se encuestan siempre en la **vivienda en la que están presentes** en el momento de la entrevista.

La situación de presente o ausente se refiere a la dominante en la semana de referencia, que es la inmediata anterior a la de la entrevista.

Estas normas son aplicables tanto a españoles como a extranjeros, siendo encuestables todos los provisionalmente encuestables con nacionalidad española o doble nacionalidad o siendo esta extranjera, cuando su permanencia en España sea o vaya a ser igual o superior a un año.

Para que una vivienda sea encuestable debe tener al menos una persona encuestable (ya sea presente o ausente) de 16 o más años.

Al grupo humano que habita la vivienda cabe clasificarle como:

- encuestado, si al menos una de las personas encuestables que lo componen es entrevistada.
- ausente, si todas las personas de 16 o más años encuestables del grupo están ausentes de la vivienda.
- negativa, si todas las personas encuestables de 16 o más años se niegan a colaborar.
- a los efectos de clasificación del grupo humano, si hay más de un hogar en la vivienda todos los hogares se consideran como un único grupo humano.

10 Definiciones

Las definiciones están basadas en las recomendaciones aprobadas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en la Decimonovena y Vigésima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (Ginebra, 2013 y 2018, respectivamente).

Por otra parte, todas las características definidas están referidas al concepto *nacional* y no al *interior* de acuerdo con las definiciones del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95). Esto se debe a que no es posible recoger información de la población que trabaja en España y reside en el extranjero, ya que la Encuesta va dirigida a la población que habita en las viviendas familiares del territorio nacional.

Se incluyen por tanto:

- los españoles establecidos en España.
- los civiles españoles que permanecen en el extranjero por un período inferior a un año (trabajadores fronterizos y temporeros, turistas, pacientes, etc.).
- los civiles extranjeros establecidos en España por un período igual o superior a un año (incluido el personal de las instituciones comunitarias europeas y de las organizaciones internacionales civiles situadas en España).
- los militares extranjeros que trabajan en organizaciones internacionales militares situadas en España.
- el personal extranjero de asistencia técnica en misiones de larga duración que trabaja en nuestro país y se considera empleado por la administración pública española, en nombre de la administración pública o del organismo internacional que efectivamente financia su trabajo.

Por convenio, la población total comprende también, con independencia de la duración de la estancia en el extranjero:

- los estudiantes españoles en el extranjero.
- los miembros de la fuerzas armadas españolas estacionadas en el extranjero.
- el personal español de bases científicas españolas establecidas fuera del territorio geográfico de España.
- el personal diplomático español en misión en el extranjero.
- los miembros de tripulaciones de barcos de pesca, otros buques, aeronaves y plataformas flotantes (en aguas internacionales) explotados por unidades residentes en España.

Paralelamente, no se incluye a:

- los civiles extranjeros que permanecen en España por un período inferior a un año (trabajadores fronterizos y temporeros, turistas, pacientes, etc.).
- los civiles españoles residentes en el extranjero por un período igual o superior a un año.
- los militares españoles que trabajan en organizaciones internacionales situadas en el extranjero.
- el personal español de asistencia técnica en misiones de larga duración que trabaja en el extranjero y se considera empleado por la administración pública del país de acogida, en nombre de la administración pública o del organismo internacional que efectivamente financia su trabajo.

Y, por convenio, tampoco se incluye a:

- los estudiantes extranjeros sea cual sea la duración de sus estudios en España.
- los miembros de las fuerzas armadas de un país extranjero estacionadas en España.

- el personal extranjero de bases científicas extranjeras establecidas en el territorio geográfico de España.
- el personal diplomático extranjero en misión en España.
- los residentes en España que son miembros de tripulaciones de barcos de pesca, otros buques, aeronaves o plataformas flotantes (en aguas internacionales) explotados por unidades no residentes.

10.1 POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

En general, es el conjunto de personas de unas edades determinadas que, en un período de referencia dado, suministran mano de obra para la producción de bienes y servicios económicos o que están disponibles y hacen gestiones para incorporarse a dicha producción a cambio de remuneración o beneficio económico. En la Encuesta de Población Activa el grupo de edad considerado es 16 y más años, dado que los 16 años es el límite de escolarización obligatoria y la edad mínima legal para trabajar.

Según que el período de referencia sea largo (de doce meses, por ejemplo) o corto (de una semana como máximo) quedará reflejada una situación habitual o coyuntural, respectivamente. En la EPA, dado su carácter periódico, se ha optado por lo segundo, tomando la semana como período de referencia.

En la EPA, por tanto, la población económicamente activa comprende todas las personas de 16 o más años que durante la semana de referencia (la anterior a aquella en que corresponde realizar la entrevista según el calendario de la Encuesta) satisfacen las condiciones necesarias para su inclusión entre las personas ocupadas o paradas, según se define más adelante.

Un colectivo relacionado con la población económicamente activa es el *potencial de activos*, que está formado por la población económicamente activa y por los activos potenciales (véase en el punto 10.4 la definición de activos potenciales).

10.2 POBLACIÓN OCUPADA (O PERSONAS CON EMPLEO)

Es la formada por todas aquellas personas de 16 o más años que durante la semana de referencia han tenido un trabajo por cuenta ajena o han ejercido una actividad por cuenta propia, según las definiciones dadas a continuación.

A) Son personas con trabajo por cuenta ajena o asalariadas todas las que entren en las siguientes categorías:

- *trabajando*: personas que durante la semana de referencia hayan trabajado, incluso de forma esporádica u ocasional, al menos una hora a cambio de un sueldo, salario u otra forma de retribución conexas, en metálico o en especie.
- *con empleo pero sin trabajar*: personas que, habiendo ya trabajado en su empleo actual, estén ausentes del mismo durante la semana de referencia y mantengan un estrecho vínculo con él. La fuerza de este vínculo se determina de acuerdo al

periodo de ausencia o en algún caso a la percepción o no de algún tipo de remuneración.

Las personas ausentes de su trabajo por causa de enfermedad o accidente, vacaciones o licencia de maternidad o tener jornada de verano u horario flexible, se consideran como personas con trabajo.

Las ausentes por tener contratos fijos discontinuos, por ser trabajadores estacionales o por estar en espera para incorporarse a un nuevo empleo, se consideran con empleo en los periodos en los que ejercen su actividad. En el resto del tiempo se consideran ocupados solo si realizan regularmente alguna tarea relacionada con su empleo.

Los casos de excedencia por maternidad o paternidad pagada, se consideran también como ocupados.

Las ausentes por otros motivos distintos de los anteriores (por ejemplo: mal tiempo, paro parcial por razones técnicas o económicas, expediente de regulación, estar en huelga o conflicto laboral, razones personales o responsabilidades familiares), se consideran ocupados si van a reincorporarse a su empleo en los próximos tres meses. Excepcionalmente, mientras continúe la pandemia COVID19, las personas ausentes de su empleo por expediente de regulación temporal de empleo se considera que mantienen un vínculo fuerte con su empleo si reciben una prestación superior al 50% del salario.

Los aprendices que hayan recibido una retribución en metálico o en especie y los estudiantes que hayan trabajado a cambio de una remuneración a tiempo completo o parcial se consideran como personas asalariadas y se clasifican como *trabajando o sin trabajar* sobre la misma base que las demás personas con trabajo por cuenta ajena.

Los miembros activos de las fuerzas armadas figuran también entre la población asalariada.

No se considerarán asalariadas a las siguientes personas:

- los empresarios y los trabajadores independientes, aunque estuvieran contratados como asalariados en su propia empresa.
- los trabajadores familiares no remunerados (*ayudas familiares*) y los miembros de cooperativas que trabajan en las mismas.
- las personas ausentes de su trabajo, con licencia o suspendidas que estén débilmente vinculadas a su empleo (como se ha visto, el vínculo se establece en función de la naturaleza y del tiempo de ausencia así como de la percepción o no de remuneración en el caso de la excedencia por maternidad o paternidad).
- los trabajadores estacionales, ocasionales o discontinuos por cuenta ajena en la época de menor actividad que no hayan trabajado en la semana de referencia y no realicen regularmente tareas relacionadas con su empleo o negocio estacional.

B) Se considerarán **personas con una actividad por cuenta propia todas las incluidas en las siguientes categorías:**

- *trabajando*: las personas que durante el período de referencia hayan trabajado, incluso de forma esporádica u ocasional, al menos una hora a cambio de un beneficio o de una ganancia familiar, en metálico o en especie.

- *con trabajo pero sin trabajar*: las personas que durante el período de referencia tenían que realizar algún trabajo a cambio de un beneficio o ganancia familiar pero han estado temporalmente ausentes del mismo por razones de enfermedad o accidente, vacaciones, jornada de verano, horario variable, flexible o similar. En caso de otras ausencias tales como fiestas, mal tiempo u otras razones análogas la duración de la misma debe ser de tres meses o menos.

Según esta definición, ejercen una actividad por cuenta propia: los empresarios, los trabajadores independientes, los miembros de cooperativas que trabajan en las mismas y los trabajadores familiares no remunerados (*ayudas familiares*).

No se considerarán ocupadas por cuenta propia a las siguientes personas:

- las que se ocupan de su hogar sin remuneración, las que prestan servicios sociales no remunerados o de carácter benéfico y otras personas no remuneradas que ejercen actividades fuera del ámbito de las actividades económicas.

- los trabajadores estacionales por cuenta propia y los trabajadores estacionales u ocasionales familiares no remunerados en la temporada de menor actividad que no hayan trabajado en la semana de referencia ni realicen regularmente actividades relacionadas con el negocio estacional.

10.3 POBLACIÓN SUBEMPLEADA

En la XVI Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (Ginebra, octubre de 1998), se aprobó una resolución relativa a la medición del subempleo y a las situaciones de empleo inadecuado.

El **subempleo por insuficiencia de horas** existe cuando las horas de trabajo de una persona ocupada son insuficientes en relación con una situación de empleo alternativo que esta persona desea desempeñar y está disponible para hacerlo.

Son personas en subempleo por insuficiencia de horas todas aquellas con un empleo, según se define en las normas internacionales vigentes sobre estadísticas del empleo, que reúnan los tres criterios durante el período de referencia utilizado para definir el empleo:

a) *desea trabajar más horas*, es decir, tener otro empleo (o empleos) además de su(s) empleo(s) actual(es) a fin de aumentar el total de sus horas de trabajo; reemplazar cualquiera de sus empleos actuales por otro empleo (o empleos) con más horas de trabajo; aumentar las horas de trabajo en cualquiera de sus empleos actuales; o combinar estas posibilidades. Para mostrar cómo el *deseo de trabajar más horas* se expresa en términos de acción, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales, aquellos que han buscado activamente trabajar horas adicionales se deben distinguir de los que no lo hicieron. Buscar activamente trabajar horas adicionales se debe definir en conformidad con los

criterios de la definición de búsqueda de empleo utilizados en la medición de la población económicamente activa, teniendo en cuenta las actividades necesarias para aumentar las horas de trabajo en el empleo actual;

- b) *estar disponibles para trabajar más horas*, es decir, poder efectivamente hacerlo durante un período posterior especificado, en función de las oportunidades de trabajo adicional que se presenten. El período posterior que ha de ser especificado para determinar la disponibilidad de los trabajadores para trabajar más horas debería elegirse de acuerdo con la situación nacional y de manera que abarque el período que generalmente necesitan los trabajadores para dejar un empleo y empezar a trabajar en otro.
- c) *haber trabajado menos de un límite de horas determinado*, es decir, las personas cuyo número de horas efectivamente trabajadas en todos los empleos durante el período de referencia, tal como se define en las directrices internacionales vigentes sobre estadísticas del tiempo de trabajo, era inferior a un límite definido en función de circunstancias nacionales. Este límite puede definirse, por ejemplo, en función de la frontera entre empleo a tiempo completo y empleo a tiempo parcial, valores medianos, promedios, horario laboral establecido en la legislación correspondiente, convenios colectivos, acuerdos sobre jornada de trabajo o prácticas laborales nacionales.

En la EPA española se consideran subempleados por insuficiencia de horas a los ocupados que desean trabajar más horas, que están disponibles para trabajarlas (en las dos semanas siguientes a la de referencia) o que no pueden dejar su empleo actual debido al período de preaviso y cuyas horas efectivas trabajadas en la semana de referencia, tanto en el empleo principal como en el posible empleo secundario, son inferiores a las horas semanales que habitualmente trabajan los ocupados a tiempo completo de la rama de actividad en la que el subempleado tiene su empleo principal.

10.4 POBLACIÓN PARADA O DESEMPLEADA

Se considerarán paradas a todas las personas de 16 o más años que reúnan simultáneamente las siguientes condiciones:

- *estar sin trabajo*, es decir, que no hayan tenido un empleo por cuenta ajena ni por cuenta propia durante la semana de referencia.
- *estar buscando trabajo*, es decir, que hayan buscado activamente un trabajo por cuenta ajena o hayan hecho gestiones para establecerse por su cuenta durante el mes precedente.
- *estar disponibles para trabajar*, es decir, en condiciones de comenzar a hacerlo en un plazo de dos semanas a partir del domingo de la semana de referencia.

También se consideran paradas las personas de 16 o más años que durante la semana de referencia han estado sin trabajo, disponibles para trabajar y que no buscan empleo porque ya han encontrado uno al que se incorporarán dentro de

los tres meses posteriores a la dicha semana. Por lo tanto, en este caso no se exige el criterio de búsqueda efectiva de empleo.

Las personas ausentes del trabajo que no sean consideradas ocupadas según lo establecido en el punto 10.2 y que van a reincorporarse a su empleo después de pasados tres meses, son paradas si han buscado trabajo y están disponibles para desempeñarlo.

Si una persona satisface las condiciones de la definición de parado se considerará como tal, aunque compatibilice esta situación con otras como la de estudiante o labores del hogar.

Los parados se subdividen en: parados que buscan primer empleo y parados que han trabajado anteriormente.

10.5 POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE INACTIVA

La población económicamente inactiva abarca a todas las personas de 16 o más años, no clasificadas como ocupadas ni paradas ni población contada aparte durante la semana de referencia.

Comprende las siguientes categorías funcionales:

- *personas que se ocupan de su hogar*: personas que, sin ejercer ninguna actividad económica, se dedican a cuidar sus propios hogares; por ejemplo, amas de casa y otros familiares que se encargan del cuidado de la casa y de los niños.
- *estudiantes*: personas que, sin ejercer ninguna actividad económica, reciben una instrucción sistemática en cualquier grado de educación.
- *jubilados o prejubilados*: personas que han tenido una actividad económica anterior y que por edad u otras causas la han abandonado, percibiendo una pensión (o unos ingresos de prejubilación) con motivo de su actividad anterior.
- *personas que perciben una pensión distinta de la de jubilación y de prejubilación*.
- *personas que realizan sin remuneración trabajos sociales, actividades de tipo benéfico, etc.* (excluidas las que son *ayudas familiares*).
- *incapacitados para trabajar*.
- *otra situación*: personas que, sin ejercer ninguna actividad económica, reciben ayuda pública o privada y todas aquellas que no estén incluidas en ninguna de las categorías anteriores, por ejemplo los rentistas.

En función de su vinculación con la actividad, dentro de los inactivos se distingue un grupo especial que es el de los **activos potenciales**. Se definen como aquellos inactivos que están disponibles para trabajar pero no buscan empleo, excluyendo a quienes no lo buscan por estar jubilados, por estar cursando estudios, por enfermedad, por tener que cuidar a personas dependientes o por tener otras responsabilidades personales o familiares.

A su vez, dentro de los activos potenciales un grupo de interés es el de los *desanimados*, que son personas sin trabajo, disponibles para trabajar en un período de dos semanas y que no han buscado empleo en las cuatro últimas semanas porque no hay ningún empleo adecuado disponible.

10.6 POBLACIÓN CONTADA APARTE

Los varones que cumplían el servicio militar obligatorio (o servicio social sustitutorio) se consideraban población contada aparte, esto es, no se les incluían entre los activos ni entre los inactivos, independientemente de que en la semana de referencia hubieran trabajado o no. El servicio militar obligatorio desapareció en diciembre de 2001.

10.7 RELACIONES ANALÍTICAS

- Fuerza de trabajo asalariado = personas con empleo asalariado + personas en busca de un trabajo asalariado.
- Fuerza de trabajo no asalariado = personas con trabajo por cuenta propia + personas en busca de un trabajo por cuenta propia.
- Fuerza de trabajo total = fuerza de trabajo asalariado + fuerza de trabajo no asalariado.
- Ocupados = personas con trabajo por cuenta ajena + personas con trabajo por cuenta propia.
- Parados totales = parados que buscan un empleo asalariado + parados que quieren establecerse por su cuenta.
- Activos = ocupados + parados.
- Activos civiles = activos - fuerzas armadas.
- Población de 16 o más años = activos + inactivos + población contada aparte.

10.8 TASAS

- *Tasa global de actividad:*

Es el cociente, en porcentaje, entre el número total de activos y la población total. Se calcula para ambos sexos y para cada uno de ellos por separado.

- *Tasa específica de actividad:*

La tasa específica de actividad para un intervalo de edad determinado es el porcentaje de activos de esas edades respecto a la población correspondiente al intervalo.

Generalmente se calcula para ambos sexos y para cada uno de ellos por separado. Los intervalos suelen ser quinquenales o decenales.

Lo que se conoce como *tasa de actividad* es el porcentaje de activos respecto a la población de 16 y más años.

- *Tasa global de empleo:*

Es el cociente, en porcentaje, entre el número total de ocupados y la población total.

Se calcula para ambos sexos y para cada uno de ellos por separado.

- *Tasa específica de empleo:*

La tasa específica de empleo para un intervalo de edad determinado es el porcentaje de ocupados de esas edades respecto a la población correspondiente al intervalo.

Generalmente se calcula para ambos sexos y para cada uno de ellos por separado. Los intervalos suelen ser quinquenales o decenales.

Lo que se conoce como *tasa de empleo* es el porcentaje de ocupados respecto a la población de 16 y más años.

- *Tasa de paro:*

Es el cociente, en porcentaje, entre el número de parados y el de activos. Se calcula para ambos sexos y para cada uno de ellos por separado.

- *Tasa específica de paro:*

La tasa específica de paro para un intervalo de edad determinado, es el porcentaje de parados de edades comprendidas entre los extremos del intervalo respecto al número de activos de dicho intervalo.

Generalmente se calcula para ambos sexos y para cada uno de ellos por separado. Los intervalos suelen ser quinquenales o decenales.

- *Tasa de asalarización.*

Es el cociente, en porcentaje, entre el número de asalariados y el número total de ocupados.

- *Tasa de temporalidad.*

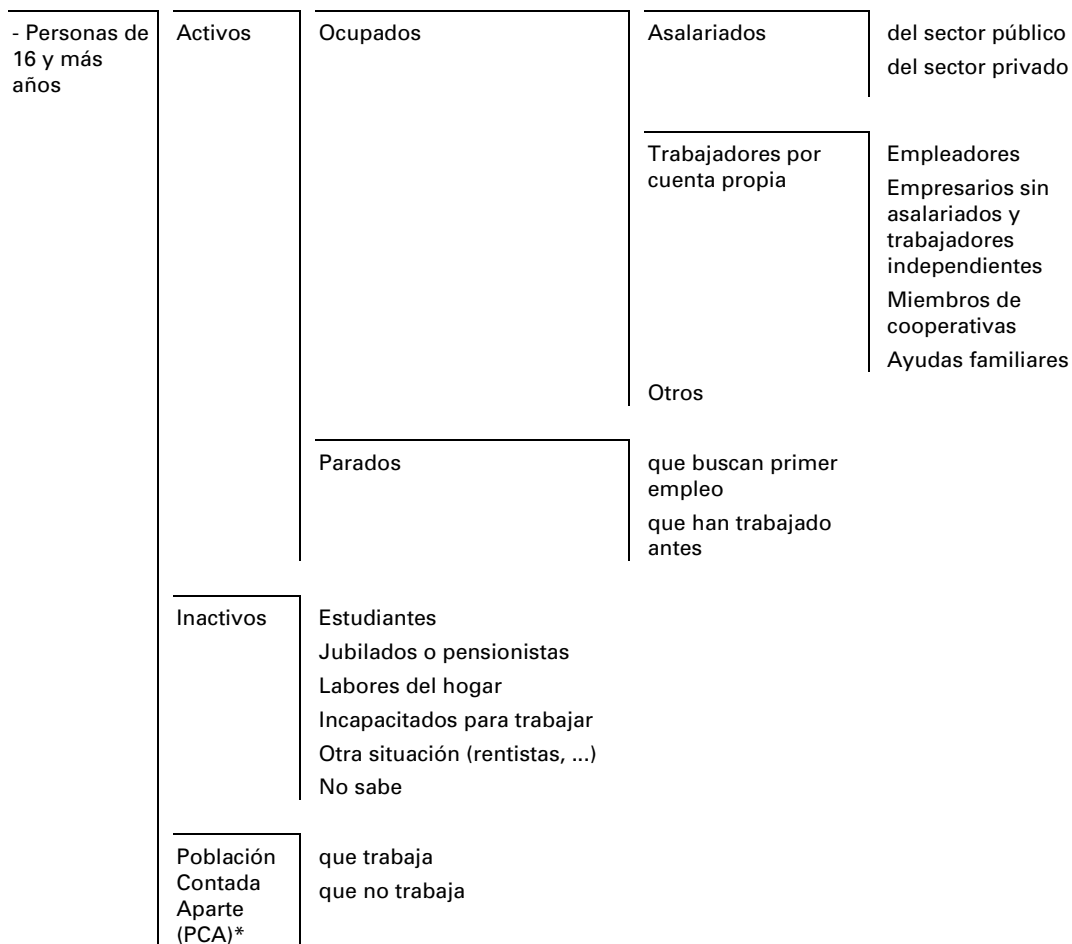
Es el cociente, en porcentaje, entre el número de asalariados con contrato temporal y el número total de asalariados.

- *Tasa de trabajo a tiempo parcial.*

Es el porcentaje de ocupados a tiempo parcial respecto al número total de ocupados.

10.9 ESQUEMA DE CLASIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN

- Menores de 16 años



* El año 2002 desapareció el servicio militar obligatorio, por lo que a partir de esa fecha no existe esta categoría poblacional.

11 Tratamiento de la información

El tratamiento de la información comprende todos los procesos de depuración e imputación que se realizan con los datos, desde la entrevista hasta la obtención de un fichero final coherente y directamente utilizable para realizar estimaciones. De acuerdo con esta definición, en el tratamiento de la información podemos considerar las fases siguientes:

1. En la Delegación Provincial o centro CATI

– Realización de la entrevista

Desde el cuarto trimestre de 1997, todas las entrevistas de la EPA se realizan mediante ordenadores, lo que ha permitido la detección de errores durante la cumplimentación de dichas entrevistas y por tanto, la consulta inmediata al propio entrevistado. Además, esta forma de recogida aumentó apreciablemente la calidad de los datos pues consiguió reducir los errores que se producían con el sistema anterior basado en cuestionarios de papel y grabación centralizada.

– Revisión de la entrevista

Posteriormente, se lleva a cabo un proceso de cumplimentación de información que haya podido quedar pendiente durante la entrevista (relativa a códigos de clasificaciones de ocupaciones, actividades y formación) y un proceso de revisión de las entrevistas ya cumplimentadas.

2. En los Servicios Centrales

– Control de variables de identificación

Una vez cumplimentadas y revisadas las entrevistas en las delegaciones provinciales o centros CATI, se envían a Servicios Centrales. En una primera fase se revisan, y se depuran siempre que sea necesario, las variables de identificación del hogar y ciertas variables demográficas (como por ejemplo la edad) que serán esenciales para la correcta asignación de los factores de elevación.

– Control de compatibilidad de códigos del resto de variables

A continuación, se eliminan las posibles inconsistencias que pudieran existir entre el resto de variables, de modo que los datos de cada persona queden coherentes.

– Generación de variables derivadas y cálculo de los factores de elevación

Una vez depurados todos los datos, se generan variables derivadas que facilitan la tabulación de los datos y a continuación se calculan los factores de elevación, que permitirán dar estimaciones de la población a partir de los datos muestrales obtenidos.

12 Difusión de la EPA

12.1 RESULTADOS TRIMESTRALES

Todos los trimestres, de acuerdo con el calendario de estadísticas coyunturales del INE, se publican en INEBASE [los datos de la EPA](#).

12.2 RESULTADOS ANUALES

Se proporcionan:

Resultados en media aritmética anual de los cuatro trimestres del año

Resultados sobre las variables de submuestra

Las variables de submuestra, o variables estructurales, son aquellas para las que, según el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2240 de la Comisión se puede facilitar información anual y no trimestral. Se preguntan cada trimestre solo a una sexta parte de la muestra, en concreto a la que está en ese momento en 6ª entrevista, y se compone después un fichero anual.

Resultados sobre los deciles de salarios del empleo principal

Estos datos se facilitan en España anualmente, en función del Reglamento 1372/2007 del Consejo y el Parlamento Europeo y del Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2240 de la Comisión. La serie comienza en 2006.

Los resultados se publican en forma de deciles y de salarios medios.

Resultados del módulo ad-hoc anual y módulos regulares

Estos módulos se elaboran de manera armonizada en toda la Unión Europea desde 1999, según lo dispuesto en el Reglamento 577/98 del Consejo y el Parlamento Europeo. Tratan sobre asuntos de interés laboral en cada momento. A partir de 2021 se establece un sistema plurianual de módulos regulares de acuerdo al Reglamento Delegado (UE) 2020/256 de la Comisión.

Los módulos están formados por un máximo de 11 variables y cada año versarán sobre un tema distinto, yendo asociados a la EPA.

Además existen módulos bienales, de contenido fijo, de los que se proporcionan resultados en el año par o impar en el que corresponde incluirlos.

12.3 MICRODATOS E INFORMACIÓN A MEDIDA

Se ponen a disposición de los usuarios los [microdatos de la encuesta](#). La versión simplificada del fichero de microdatos está disponible gratuitamente en la web del INE.

Además, es posible [solicitar la tabulación a medida](#) de resultados de la encuesta, que se atiende en función de la muestra disponible para elaborar las estimaciones requeridas.